



Se podrán presentar escritos por Lexnet, aun con la suspensión de plazos por Covid-19

- *El Ministerio de Justicia publicará una resolución en la que, previsiblemente, se prevea una vuelta gradual a la normalidad dentro de la Administración de justicia, en la que se habilitará la presentación de escritos por parte de abogados y procuradores.*

El ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) anunciarán durante el día de hoy el **levantamiento de la prohibición para poder presentar escritos de demanda y recursos de toda índole de procedimientos judiciales**, y no únicamente en el marco de los denominados servicios esenciales.

De esta forma se satisfarán las reivindicaciones de abogados y procuradores, que llevan reclamando desde el inicio del confinamiento esta medida. A su vez, al haber posibilidad de que colapse el servicio telemático Lexnet, **el restablecimiento de los servicios que habilitan presentar escritos, será gradual**. Esto garantiza que, aunque sigan suspendidos los plazos procesales, puedan ir entrando todas las interposiciones, recursos, etc.

El borrador de la resolución del Ministerio, según fuentes consultadas, **adapta el funcionamiento de juzgados y tribunales y el régimen de servicios esenciales de la Administración de justicia a un nuevo estadio menos restrictivo del estado de alarma y atisba la vuelta a la normalidad de la actividad judicial**. Además, atendiendo al borrador, se garantiz ...